



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 118-2019-INACAL/PE

Lima, 09 DIC. 2019

VISTO:

La Nota N° 027-2019-INACAL/SCD del Secretario del Consejo Directivo, la Nota N° 062-2019-INACAL/GG y el Memorando N° 275-2019-INACAL/GG de la Gerencia General, los Informes N° 035-2019-INACAL/DA y N° 040-2019-INACAL/DA de la Dirección de Acreditación, el Informe N° 244-2019-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 234-2019-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, que constituye Pliego Presupuestal y cuenta con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además, es el ente rector y máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional para la Calidad, el cual tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad;

Que, el literal c) del artículo 14 de la citada Ley, establece que es función del Consejo Directivo aprobar las políticas institucionales de administración, finanzas, imagen, comunicaciones, relaciones internacionales, planeamiento y de ejecución presupuestaria del INACAL, incluyendo el plan operativo institucional, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 089-2018-INACAL/PE se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del INACAL, el mismo que ha sido modificado a través de las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 020-2019-INACAL/PE y N° 050-2019-INACAL/PE;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 13-2018/CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;



Que, el literal a) del numeral 6.3 de la citada Guía establece que el POI anual se modifica cuando se presenten cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización;

Que, mediante Informe N° 244-2019-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 versión 3;

Que, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad en la Sesión N° 022-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, se aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 versión 3;

Que, en tal sentido corresponde emitir el acto de administración mediante el cual se formalice el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del INACAL;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL; y la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad, en la Sesión N° 022-2019, mediante el cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, versión 3, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, versión 3, podrá ser modificado y/o reformulado a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a la normativa vigente.

Artículo 3.- Los órganos del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, son responsables del cumplimiento de las metas, actividades y tareas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, versión 3, y deberán informar trimestralmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre su cumplimiento, para los fines de evaluación.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, versión 3.



REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



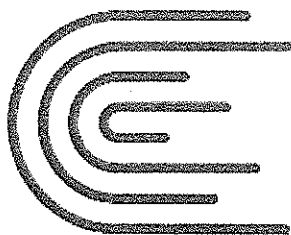
INACAL


M. Clara Gálvez Castillo

Presidenta Ejecutiva

Instituto Nacional de Calidad





INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

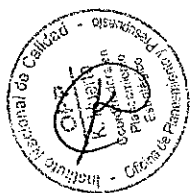
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2019 MODIFICADO, versión 3.



SAN ISIDRO - 2019

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	5
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI).....	5
IV. FUNDAMENTO DEL POI 2019 MODIFICADO	6
V. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA DEL INACAL	7
VI. FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO	11
VII. ANEXO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2019 MODIFICADO VERSIÓN 3.....	12
- ANEXO B-5 POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA	12



PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) modificado 2019 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), contiene las actividades operativas elaboradas sobre la base de los objetivos y lineamientos estratégicos establecidos en la Política Nacional para la Calidad, así como en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Ministerio de la Producción (PRODUCE). Su finalidad es fortalecer el Sistema Nacional para la Calidad en los tres niveles de gobierno y el fomento de la oferta de servicios vinculados a la Infraestructura de la Calidad (IC) que atienda sus necesidades vinculadas.

La modificación del presente Plan se realiza en el marco del numeral 6.3 "Modificaciones en el POI" de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, publicado el 26 de marzo de 2019, que establece que las actividades del POI se modifican por "... cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y a la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno,.....".

Asimismo, establece que "durante la ejecución del POI anual se recomienda realizar hasta 4 modificaciones (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados".

El presente documento se ha elaborado en virtud a la opinión técnica de la Dirección de Acreditación, y por la incorporación de recursos por la IOARR (Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación) para la adquisición de equipamiento de laboratorios para la Dirección de Metrología, se tomó como base el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2019 al 20 de noviembre de 2019, ascendente al monto de S/ 38 413 880 (Treinta y ocho millones cuatrocientos trece mil ochocientos ochenta y 00/100 Soles), acumulado por toda fuente de financiamiento.

Finalmente, corresponde mencionar, que el POI del INACAL es el instrumento guía para la ejecución de sus actividades y, por ende, el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales del presente año.



I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

En concordancia con las Políticas Nacionales, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del sector Producción y las funciones del INACAL, se establece como política institucional:

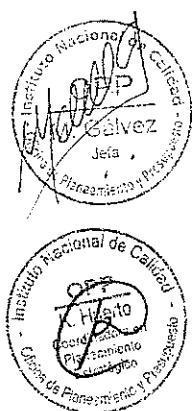
“Promover el uso de la Infraestructura de la Calidad, para contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas y al bienestar de la ciudadanía, generando una cultura de la calidad en el país. Para lo cual el INACAL fortalecerá sus sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Control Interno; orientado a un enfoque de resultados y a la mejora continua”.

1.1. Lineamientos

La implementación de la mencionada política es orientada a través de 6 lineamientos:

- Fortalecer el desempeño institucional a través de la articulación interna de los órganos de línea y apoyo para impulsar el logro de los objetivos institucionales.
- Articular con las entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno, entidades privadas y la academia a nivel nacional.
- Promover la cultura de la calidad en el país y fomentar un mayor uso de los servicios de la Infraestructura de la Calidad (normalización, acreditación y metrología).
- Gestionar los procesos institucionales orientándolos al enfoque por resultados y a la simplificación administrativa permanente a través de la automatización de los procesos de gestión y comunicación.
- Mantener el Sistema Integrado de Gestión asegurando un servicio de calidad al usuario.
- Ampliar y diversificar la oferta de servicios de la Infraestructura de la Calidad, orientado a la demanda.

1.2. Valores Institucionales



Excelencia	Atender a nuestros usuarios internos y externos, con eficiencia, buscando alcanzar su satisfacción.
Integridad	Nuestro quehacer diario se rige por la honestidad, transparencia y veracidad, orientados al logro de las buenas prácticas institucionales.
Respeto	Valoramos las ideas de nuestros colaboradores, buscando en conjunto fortalecer nuestros servicios a fin de alcanzar las metas institucionales y personales.
Trabajo en Equipo	La sinergia y el compromiso de colaboración interna nos permiten lograr objetivos comunes y nos impulsa al cumplimiento de las metas institucionales.
Aprendizaje Continuo	Gestionamos un aprendizaje continuo, con las destrezas y talentos de nuestros colaboradores, permitiéndonos innovar y mejorar nuestros servicios en beneficio de la sociedad.

Fuente: Resolución de Presidencia Ejecutiva N°110-2015-INACAL/PE

1.3. Base Legal

- a) Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad.
- b) Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- c) Decreto Supremo N° 056-2018-PCN, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- d) Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, que aprueba la Política Nacional para la Calidad.
- e) Decreto Supremo N°004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE.
- f) Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD.
- g) Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la institución define la razón de ser de la entidad en el marco de la visión del sector, considerando las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; y de acuerdo con los criterios de la modernización del Estado:

"Desarrollar los servicios de la Infraestructura de la Calidad y promover su uso por las entidades públicas, privadas y la academia; de manera confiable, accesible y con competencia técnica en beneficio de los ciudadanos".

III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

En el marco de las funciones del INACAL y de la declaración de la política institucional, se han definido tres (3) objetivos estratégicos institucionales (OEI) del tipo I, que responden al rol fundamental del INACAL y a los lineamientos establecidos en la Política General de Gobierno al 2021; además, se encuentran vinculados al objetivo estratégico 1 del PESEM 2017-2021 del Sector Producción "Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción".

Adicionalmente, se han considerado dos (2) objetivos estratégicos institucionales (OEI) de tipo II, orientados a fortalecer la gestión institucional del INACAL que es transversal a todas las acciones estratégicas de los tres (3) primeros OEI basado en la Política de Modernización de la Gestión Pública e interactúa con los rectores de cada sistema administrativo o lineamientos del Poder Ejecutivo y el quinto objetivo responde al marco normativo la gestión de riesgo de desastres del INACAL. (Ver cuadro N° 01).



Cuadro N° 01

Objetivos Estratégicos Institucionales y acciones estratégicas

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	Prioridad
OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios de la Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas.	AEI 1.1 Acreditación oportuna y orientada a la demanda de Organismos de Evaluación de Conformidad (OEC).	1
	AEI 1.2 Servicios metrológicos oportunos y orientados a la demanda para las entidades públicas, privadas y academia.	2
	AEI 1.3 Normas Técnicas Peruanas (NTP) u otros documentos de normalización orientadas a la demanda generada por las entidades públicas, privadas y academia.	3
	AEI 1.4 Fortalecimiento de capacidades en materia IC de manera efectiva y desconcentrada en los profesionales y técnicos.	4
OEI.02 Incrementar el uso de los servicios de la IC a nivel nacional por parte de las entidades públicas y privadas.	AEI 2.1 Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC por parte de las entidades públicas y privadas.	1
	AEI 2.2 Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC como soporte a las funciones de control y vigilancia orientada a la demanda de las entidades públicas.	2
OEI.03 Incrementar la cultura de la calidad en la ciudadanía.	AEI 3.1 Campañas de difusión eficaces para incrementar una cultura de calidad en el ciudadano.	1
OEI.04 Fortalecer la Gestión Institucional del INACAL	AEI 4.1 Gestión institucional, eficiente y moderna del INACAL	1
OEI.05 Implementar la gestión interna de riesgos de desastres en el INACAL	AEI 5.1 Identificación y prevención de riesgos de desastres en las instalaciones del INACAL	1

Fuente: Plan estratégico Institucional 2019-2022, aprobado con R.P.E N° 017-2019-INACAL/PE (05.03.2019)

IV. FUNDAMENTO DEL POI 2019 MODIFICADO

La modificación del Plan Operativo Institucional 2019 se sustenta en el numeral 6.3 "Modificaciones en el Plan Operativo Institucional" de la Guía para el Planeamiento Institucional¹ modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, publicado el 26 de marzo de 2019, que establece que el POI se modifica cuando se presenta un cambio en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, tal como se indica:

- Incrementar la meta física de la actividad "Realizar Evaluaciones a los Organismos de Evaluación de la Conformidad para el otorgamiento de la acreditación y evaluaciones inopinadas" de 553 a 872 del total de evaluaciones a OEC, de los cuales se incrementa la meta de 485 a 789 evaluaciones a OEC y de 68 a 83 evaluaciones inopinadas se realiza con la finalidad de supervisar a todos los laboratorios cuyo alcance acreditado esté relacionado al

¹ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, de fecha 26 de marzo de 2019, modifica la Guía para el Planeamiento Institucional y establecen plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno.

sector, salud, alimentos y medio ambiente. Esta supervisión permite verificar el mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fue acreditado y el correcto desempeño de los OEC.

- b) Se incorpora la inversión IOARR con código único N° 2359755² denominada "Adquisición de Equipamiento de Laboratorio en la Dirección de Metrología distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima", que contribuirá a asegurar la prestación de servicios de medición, calibración, verificaciones, comparaciones y evaluaciones, en las magnitudes de masa, flujo y líquidos, termometría, electricidad, longitud y ángulo, volumen y densidad, Metrología química, y presión, garantizando la disponibilidad de los servicios para el sector empresarial y los organismos de supervisión y control, con la finalidad de la protección del medio ambiente y contribuir a la competitividad del sector productivo.

V. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA DEL INACAL

5.1. DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN (DA)

La Dirección de Acreditación es un órgano de línea del INACAL que se rige por las normas organizacionales que emite el Consejo Directivo del INACAL, la Presidencia Ejecutiva, así como por las normas y guías internacionales sobre la materia, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y los demás compromisos comerciales internacionales y de integración sobre la materia asumidos por el Perú.

La acreditación es el reconocimiento formal de la competencia técnica, que recibe un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC)³, luego de someterse a un proceso de evaluación para demostrar que cumple con las normas y directrices reconocidas internacionalmente.

Al mes de octubre 2019 se cumplió con la ejecución de la meta programada en el POI con 735 evaluaciones a OEC, y 70 evaluaciones inopinadas a OEC acreditados. Las modificaciones presentadas por la Dirección de Acreditación obedecen al incremento de la meta física de la actividad "Realizar Evaluaciones a los Organismos de Evaluación de la Conformidad para el otorgamiento de la acreditación y evaluaciones inopinadas", de 553 a 872 del total de evaluaciones a Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), que se desagrega en:

- a) Incremento de 485 a 789 Evaluaciones a Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), se debe a:
- i. El incremento de evaluaciones a laboratorios es por una mayor demanda de los sectores según CIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme) de: Suministro



² En el marco la Resolución Ministerial N° 310-2019-PRODUCE, el Ministerio de la Producción transfirió recursos al INACAL para financiar la IOARR con código único N° 2359755, para la reposición del equipamiento de los laboratorios de metrología en la Dirección de Metrología del INACAL.

³ Un OEC es una entidad que determina, directa o indirectamente, el cumplimiento de los requisitos especificados en normas o reglamentos técnicos para un producto, proceso, sistema u organismos. Los OEC son los laboratorios (de ensayos, calibración y clínicos), los organismos de certificación (de productos, sistemas de gestión y personas) y los organismos de inspección. <https://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/presentacion>

de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación con el 30%, Industrias manufactureras 27%, Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca 23%, Actividades de alojamiento y de servicio de comidas 7%, Explotación de minas y canteras 6%, Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado 1%.

Asimismo, estos servicios obedecen a los alcances de acreditación de los laboratorios y los nuevos OEC, entre otros al siguiente marco normativo:

- DS 010-2019-VIVIENDA. Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domesticas en el Sistema de alcantarillado sanitario.
- DS N° 031-2010-SA. Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano. Artículo 36°.
La calidad de agua para consumo humano es sustentada con análisis realizado por un laboratorio acreditado en los métodos de análisis de agua para consumo humano.
- DS N° 003-2017-MINAM. - Aprueban Estándares de Calidad (ECA) aire y establecen disposiciones complementarias.
- DS N° 010-2010-MINAM. - Aprueban Límites Máximos Permisibles para la descarga de efluentes líquidos de actividades minero-metalúrgicas.

ii. El incremento de evaluaciones a OEC de organismos de inspección se debe a nuevas solicitudes de acreditación relacionadas con la Metrología Legal. Por la entrada en vigencia de la NMP 023:2017, vehículos y vagones tanque "Requisitos y Método de Ensayo", los Organismos de inspección acreditados vienen actualizando sus alcances, por lo que se ha recibido solicitudes de nuevas acreditaciones iniciales y ampliaciones. Asimismo, las UVM autorizadas por la Dirección de Metrología, previamente deben estar acreditadas como organismo de inspección o laboratorio de calibración.

iii. El incremento de evaluaciones a OEC de organismo de certificación de forma y segundas evaluaciones complementarias.

b) Incremento de la meta física de 68 a 83 evaluaciones inopinadas a OEC acreditados con la finalidad de supervisar a todos los laboratorios cuyo alcance acreditado esté relacionado al sector, salud, alimentos y medio ambiente. Esta supervisión permite verificar el mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fueron acreditados y el correcto desempeño de los OEC.

En ese sentido, en el cuadro 2 se muestra un incremento del 58% (872) del total de evaluaciones a realizar al mes de diciembre 2019, de los cuales en las evaluaciones para el otorgamiento de acreditaciones a OEC se ha incrementado en 304 que representa 63%, y 15 evaluaciones inopinadas a los OEC acreditados representa un incremento del 22% respecto a lo programado, tal como se muestra



Cuadro N° 2

Actualización de las metas físicas de la Dirección de Acreditación 2019

Descripción de la actividad	Unidad de Medida	Meta física modificada POI 2019	PIA 2019	PIM 2019
Dirección de Acreditación			3 478 600	4 172 932
Realizar Evaluaciones a los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) para el otorgamiento de la acreditación y evaluaciones inopinadas.	Evaluaciones	872		
Evaluaciones a OEC para el otorgamiento de la acreditación	Evaluaciones	789		
Evaluaciones a laboratorios para su acreditación	Evaluaciones	556		
Evaluaciones a organismos de inspección para su acreditación.	Evaluaciones	201		
Evaluaciones a organismos de certificación para su acreditación	Evaluaciones	32		
Evaluaciones inopinadas a OEC	Evaluaciones	83		
Evaluaciones inopinadas realizadas por el área de acreditación de laboratorios	Evaluaciones	45		
Evaluaciones inopinadas realizadas organismos de inspección	Evaluaciones	31		
Evaluaciones inopinadas realizadas organismos de certificación	Evaluaciones	7		

Fuente: Dirección de Acreditación

Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

5.2. INVERSIÓN IOARR N° 2359755 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN LA DIRECCIÓN DE METROLOGÍA DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

La ejecución de la IOARR está a cargo de la Oficina de Administración quien es la responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), que a su vez es responsable de la ejecución de inversiones de la entidad y realiza el registro de la fase de ejecución correspondiente en el Banco de Inversiones.

El estudio definitivo de la IOARR con código único N° 2359755, denominada "Adquisición de Equipamiento de Laboratorio en la Dirección de Metrología distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima", fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2019-INACAL/GG, de fecha 04 de setiembre de 2019, por la suma de S/ 2 792 520,86. En ese sentido, corresponde la incorporación de inversiones de la IOARR con código único N° 2359755⁴, en el POI modificado 2019.

El Ministerio de la Producción transfirió recursos al INACAL con Resolución Ministerial N° 310-2019-PRODUCE para financiar la IOARR con código único N° 2359755 denominada "Adquisición de Equipamiento de Laboratorio en la Dirección de Metrología distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima", por el monto de S/ 2 244 627. El INACAL, de

⁴ En el marco la Resolución Ministerial N° 310-2019-PRODUCE, el Ministerio de la Producción transfirió recursos al INACAL para financiar la IOARR con código único N° 2359755, para la reposición del equipamiento de los laboratorios de metrología en la Dirección de Metrología del INACAL.

manera complementaria, financia la IOARR con cargo a los recursos del saldo de balance 2018 por el monto de S/ 380 153 soles.

Esta inversión, responde a la necesidad de la Dirección de Metrología (DM) de adquirir equipos por reposición para los laboratorios de metrología debido que tienen una antigüedad mayor a 10 años, cambio tecnológico y en algunos casos por encontrarse en mal estado no permitiendo brindar los servicios de calibración, además de que en la actualidad la oferta tecnológica motiva a que distintos instrumentos de medición sean actualizados.

La reposición del equipamiento de los laboratorios de metrología en la DM del INACAL, permitirá contribuir a asegurar la prestación de servicios de medición, calibración, verificaciones, comparaciones y evaluaciones, en las magnitudes de masa, flujo y líquidos, termometría, electricidad, longitud y ángulo, volumen y densidad, metrología química, y Presión, además de garantizar la disponibilidad de los servicios para el sector empresarial y los organismos de supervisión y control con la finalidad de la protección del medio ambiente y contribuir a la competitividad del sector productivo. En el cuadro 3 se muestra la incorporación de la IOARR.

Cuadro N° 3
Incorporación de IOARR N° 2359755

Descripción de la inversión	Unidad de Medida	Meta física modificada POI 2019	PIA 2019	PIM 2019
Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en la Dirección de Metrología – INACAL distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima, IOARR código único N° 2359755. Reposición del equipamiento de los laboratorios de metrología en la Dirección de Metrología del INACAL	Equipos	48		2 624 780
Adquisición de maquinarias y equipos	Equipos	48		2 624 780

Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



VI. FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DEL INACAL

El pliego 0244 INACAL tiene un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 38 413 880 (Treinta y ocho millones cuatrocientos trece mil ochocientos ochenta y 00/100 soles), acumulado por toda fuente de financiamiento, los que corresponden en un 69% a la fuente Recursos Ordinarios, 25% a Recursos Directamente Recaudados y 6% Donaciones y transferencias. Ver cuadro 4.

Cuadro N° 4
Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2019

Fuente de Financiamiento	PIA 2019	Incorporación de recursos	Transferencia a la reserva de contingencia	PIM 2019	% Fie. Fie. / Total PIM
Recursos Ordinarios	26 974 692		(***) -388 023	26 586 692	69%
Recursos Directamente Recaudados	7 300 721	(*) 2 281 863		9 582 584	25%
Donaciones y transferencias		(**) 2 244 627		2 244 627	6%
TOTAL PLIEGO INACAL	34 275 413	4 526 490	388 023	38 413 880	100%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF -MPP

Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

(*) Incorporación de recursos por Saldo de Balance 2018, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2019-UNACAL/PE (29.01.2019)

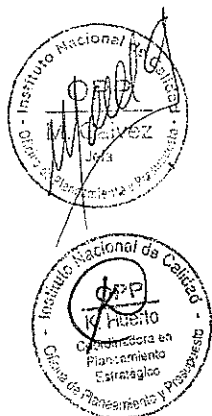
(**) Aprobación de la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 318-2019-PRODUCE por el monto de S/ 2 244 627, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia.

(***) Transferencia de recursos a favor de la Reserva de Contingencia por el monto de S/ 388 023, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2019-INACAL/PE, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, según el Decreto de Urgencia N° 004-2019.



VII. ANEXO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2019 MODIFICADO VERSIÓN 3

- ANEXO B-5 POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN
FÍSICA Y FINANCIERA



ANEXO B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA 2019

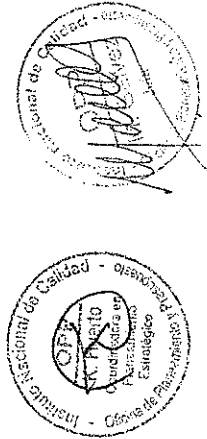
Periodo PEI : 2019 - 2022
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Programa : 244 - INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL
 Unidad Ejecutora : 001632 - ADMINISTRACION - INACAL
 Centro de Costo : 02.04 - DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN

OEI.01 INCREMENTAR LA OFERTA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
 AEI.01.01 Acreditación oportuna y orientada a la demanda de Organismos de Evaluación de Conformidad (OEC).

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION MENSUAL												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19AC00004497 23	REALIZAR SESIONES, AUDITORIA INTERNA, MANTENIENDO LAS MEMBRESÍAS VIGENTES Y ASSEGURANDO LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACREDITACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA COMPETITIVIDAD CON PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CALIDAD CERTIFICADA Y ACREDITADA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Física	137 582	131 357	127 726	174 124	177 209	157 895	211 326	183 610	166 983	158 212	319 070	319 070	2 262 164
19AC00004497 47	REALIZAR EVALUACIONES A LOS ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN Y EVALUACIONES INOPINADAS	047 : EVALUACION	1 : Muy Alta	Física	14	81	75	89	88	98	75	74	92	119	55	12	872
19AC00004497 54	PARTICIPACIÓN EN REUNIONES INTERNACIONALES Y EVENTOS DE ACREDITACIÓN.	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	3
				Financiero S/.			3 664	2 568			4 865	1 079			1 479	1 479	15 134

TOTAL FINANCIERO S/.: 4 172 932

FIRMA



ANEXO B-5
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA 2019

Periodo PEI : 2019 - 2022
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Legajo : 244 - INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL
 Unidad Ejecutora : 001632 - ADMINISTRACION - INACAL
 Centro de Costo : 02.02.02 - OFICINA DE ADMINISTRACION

06E1.01 INCREMENTAR LA OFERTA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

AEI.01.02 Servicios metroológicos oportunos y orientados a la demanda para las entidades públicas, privadas y academia

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION MENSUAL												Total Anual				
					Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12			
12359755	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN LA DIRECCIÓN DE METROLOGÍA - INACAL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, ICAARR CÓDIGO ÚNICO N° 2359755.	150130 : SAN BORJA	04Z : EQUIPO	1 : Muy Alta		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	48
					Financiero S/										496 970	703 919	1 423 891			2 624 780	

TOTAL FINANCIERO S/ : 2 624 780

FIRMA

